



La Asociación Española de Pediatría colabora con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para valorar las prestaciones por riesgo laboral durante la lactancia materna.

La Asociación Española de Pediatría (AEP) y la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social han firmado un acuerdo por el que colaborarán en la revisión del “Manual de Orientaciones para la valoración del riesgo laboral durante la lactancia materna”. Así lo ha publicado el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#).

Este documento regula las prestaciones económicas que reciben las madres trabajadoras cuyos puestos suponen un riesgo para la lactancia materna. Esto sucede cuando el desempeño de la actividad profesional puede influir negativamente en la salud de la mujer o en la del hijo. Entre los principales riesgos que se contemplan son los riesgos físicos, los químicos o tóxicos, biológicos, ambientales y psicosociales.

Para ello, se ha organizado un grupo de trabajo integrado tanto por médicos especialistas en Pediatría como por médicos evaluadores. La AEP, por su parte, aportará los conocimientos científicos actualizados en esta materia.

La AEP, en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, recuerda que la lactancia materna se administre de manera exclusiva durante los primeros seis meses de vida y, después, mantenerla junto con una alimentación variada que la complemente hasta, al menos, los dos años. Esto ha demostrado aportar importantes beneficios para la salud del niño y de las madres.